



## NORMAS GENERALES Y CONDICIONES DE USO DEL SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR MUNICIPAL

### I. Precio mensual del servicio:

- **20€:** primer usuario de una misma unidad familiar.
- **15€:** segundo usuario (hermano/a) de una misma unidad familiar
- **10€:** tercer y sucesivos usuarios (hermanos) de una misma unidad familiar
- Nota: Estarán exentos del pago los miembros de familias perceptoras de la Renta Mínima de Inserción (RMI), previa su acreditación.

**El precio se abonará con carácter trimestral mediante domiciliación bancaria al inicio de cada período:**

- Septiembre: se cargará recibo con el importe de cuatro meses (septiembre a diciembre ambos inclusive), es decir **80€ por usuario**.
- Enero: se cargará recibo con el importe de tres meses (enero a marzo, ambos inclusive), es decir **60€ por usuario**.
- Abril: se cargará recibo con el importe de tres meses (abril a junio, ambos inclusive), es decir **60€ por usuario**.
- A estos precios se aplicarán los descuentos por hermanos que correspondan.

### II. Condiciones:

- ✓ El precio está subvencionado por el Ayuntamiento de Las Rozas, con cargo al presupuesto municipal del Área de Educación.
- ✓ El precio incluye trayectos de ida y vuelta al centro educativo durante todos los días lectivos del curso, desde septiembre a junio, ambos inclusive. La ruta no incluye acompañante o monitor de ruta.
- ✓ El precio es independiente del número de viajes (ida, vuelta, o ida+vuelta), de la distancia, de los días que lo utilice el usuario, o de los días lectivos que tenga el mes en curso.
- ✓ Solo podrán utilizar el servicio los usuarios que hayan formalizado la solicitud y estén al corriente de pago, siendo causa de baja la devolución de un recibo.

*NOTA: si el comienzo de servicio de ruta escolar se retrasase con motivo de los plazos de tramitación del expediente de contratación, el recibo del primer trimestre por usuario se ajustará proporcionalmente.*

### III. Documentación a presentar

- Solicitud (según modelo anexo) cumplimentada y firmada por ambos progenitores
- 1 fotografía tamaño carnet del alumno, reciente.
- Fotocopia del libro de familia.
- Volante de empadronamiento de la unidad familiar en Las Rozas. En su defecto, se autoriza al Ayuntamiento a comprobarlo.

### IV. Confirmación de las plazas

- ✓ La plaza solo quedará confirmada cuando se haya notificado al Usuario por parte de la Concejalía de Educación;
- ✓ El servicio será de acceso preferente para el alumnado de 1º de la ESO, estimado en 120 alumnos, por lo que se contratarán hasta un máximo de dos autobuses de 55 plazas cada uno.
- ✓ En el caso de que la demanda supere la oferta se aplicarán los siguientes criterios de preferencia:



Criterios de Puntuación	Puntos
Alumnos que cumplan 12 años o menos en el año natural en que se solicita	10
Alumnos que cumplan 13 años en el año natural en que se solicita	9
Alumnos que cumplan 14 años en el año natural en que se solicita	6
Alumnos que cumplan 15 años en el año natural en que se solicita	5
Alumnos que cumplan 16 años en el año natural en que se solicita	1
Por tener hermanos en el centro usuarios de la ruta	2

Los empates se resolverán de acuerdo con el siguiente orden de prelación :

Mayor puntuación obtenida en el apartado de edad.

Mayor puntuación obtenida en el apartado hermanos

Por orden alfabético a partir de la letra seleccionada por sorteo

- ✓ La plaza quedará libre en el caso de no abonarse el recibo correspondiente.
- ✓ En el caso de que no haya un número de usuarios suficientes (mínimo 30 alumnos por autobús), el servicio no se pondrá en marcha.
- ✓ En el caso de que una vez puesta en marcha, los usuarios habituales no lleguen al menos a 30, la ruta podrá ser suspendida.

## V. Bajas:

- a) Los Usuarios se comprometen a contratar el Servicio para todo un curso escolar. No obstante, si a lo largo del curso dejase de ser alumno del Centro Educativo o cambiase de domicilio, o ante otras causas suficientemente justificadas, se podrá solicitar la baja.
- b) Las bajas, para ser efectivas, deben notificarse:
  - Por escrito, preferentemente por correo a [concejaliaeducacion@lasrozas.es](mailto:concejaliaeducacion@lasrozas.es), o bien en la Concejalía de Educación. No tendrá validez la comunicación verbal al monitor de la ruta, o al centro educativo.
  - Al menos 5 días hábiles antes del siguiente periodo de facturación.
- c) La baja a lo largo del trimestre o la no utilización del servicio de forma regular no dará derecho a devolución alguna del importe trimestral.
- d) Serán causas de baja del servicio:
  - La devolución de un recibo
  - La no utilización del servicio de forma regular, incluso aunque se haya abonado el recibo, salvo que sea por causa debidamente justificada (enfermedad, ..).
  - El comportamiento inadecuado y/o no ajustado a las Normas del alumno durante la ruta.

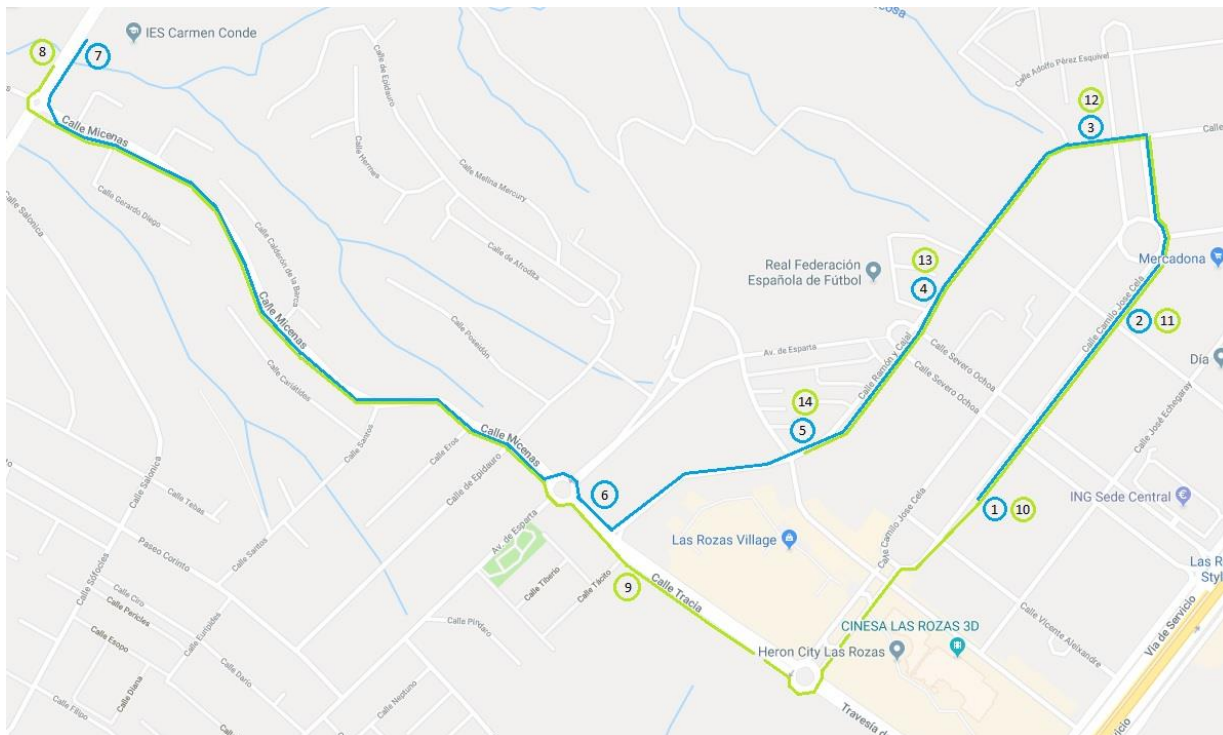
## VI. Normas durante la ruta:

- 1) Los Usuarios estarán en la parada del autobús según el horario previsto. La Ruta no esperará para no perjudicar al resto de Usuarios y poder cumplir con el horario lectivo.
- 2) Se comunicará lo antes posible cualquier cambio en el uso previsto del Servicio, por problemas o incidencias que pudieran darse, para evitar esperas o demoras innecesarias.
- 3) En ningún caso serán transportados en los autocares más personas de las que han solicitado y obtenido plaza.
- 4) Comportamiento en el autobús:
  - a. Deberán permanecer en sus asientos durante todo el recorrido
  - b. Se deberán cuidar adecuadamente todos los elementos del autocar, no se causarán daños a los mismos, ni se ensuciarán.
  - c. No se permite fumar, ni el consumo de cualquier tipo de sustancia ilegal. Tampoco se podrán consumir alimentos ni bebidas en el autocar, por razones de higiene y limpieza.
  - d. No se deberá arrojar basura, ni ningún tipo de objeto dentro del autocar, ni por la ventanilla.
  - e. Se permite el uso de dispositivos electrónicos durante el recorrido, siempre y cuando se mantenga un volumen moderado y no se moleste al conductor ni al resto de Usuarios.



- f. Se hará caso en todo momento de las instrucciones del conductor y no se le molestará ni se entrará en discusión con él.

## VII. Trayectos y paradas



**CJC – IES Carmen Conde ENTRADA (AZUL)**

Nº Parada	Dirección Parada	Horario L-V
1	C/ Camilo José Cela, 8 (Panadería Wooca)	7:55
2	C/ Camilo José Cela 16, esquina con Jacinto Benavente, junto a Ibercaja	8:00
3	C/ Ramón y Cajal, junto a número 127	8:05
4	c/ Ramón y Cajal esq Severa Ochoa, junto a RFEF	8:10
5	c/ Ramón y Cajal junto a números 15-17	8:15
6	c/ Tracia, junto a misma parada Consorcio Transporte	8:20
7	IES Carmen Conde. FIN TRAYECTO	8:25

**IES Carmen Conde - CJC SALIDA (VERDE)**

Nº Parada	Dirección Parada	Horario M, J, V	Horario L, X
8	I.E.S. Carmen Conde, Avda Atenas	14:25	15:15
9	c/ Tracia, junto a misma parada Consorcio Transporte	14:30	15:20
10	C/ Camilo José Cela, 8 (Panadería Wooca)	14:35	15:25
11	C/ Camilo José Cela esquina con Jacinto Benavente	14:40	15:30
12	c/ Ramón y Cajal junto a número 127	14:45	15:35
13	c/ Ramón y Cajal esq Severa Ochoa, junto a RFEF	14:50	15:40
14	c/ Ramón y Cajal, junto a nums 15-17. FIN TRAYECTO	14:50	15:40

NOTA: Tanto los horarios como las paradas podrán ser ajustados una vez comience el servicio para adaptarlos al tiempo real

El uso de la ruta escolar municipal implica haber leído y aceptado las Normas Generales y Condiciones de uso del Servicio de Transporte Escolar municipal